**RESOLUCIÓN No. 045**
**(25 de abril de 2024)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º 001-C.M.A.-2024.**

EL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Colombiana señala en el Capítulo V de la Ley 45 de 1990, la obligación para las Entidades Estatales de mantener debidamente asegurados todos sus bienes e intereses y aquellos por los cuales son o llegaren a ser responsables; junto con los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002, los cuales tratan sobre las implicaciones legales para los encargados de velar por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la Entidad y/o aquellos por los cuales sea responsable, tiene el no cumplir con esta obligación.

Que la UAE SETP AVANTE tiene el deber legal de asegurar los bienes muebles e inmuebles y recursos importantes, por lo que se hace indispensable contar con el asesoramiento de un intermediario de seguros que disponga su conocimiento con el fin que la entidad adquiera las pólizas de su programa de seguros.

Que con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de esta obligación legal, incluyendo el acompañamiento durante la vigencia de los seguros y el trámite de eventuales reclamaciones, en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que la UAE SETP AVANTE, cuente con los servicios de un intermediario de seguros que le brinde asesoría especializada en todo lo relacionado con el programa de seguros, tanto en materia de suscripción como actualización y la debida asesoría en materia de reclamaciones a las aseguradoras, contemplando todos los intereses patrimoniales que deben protegerse acorde con los riesgos que le amenazan en el ejercicio de las actividades y funciones administrativas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 el cual consta en los estudios del sector, documento integrante del expediente del contrato.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 11 de abril de 2024, publicado oportunamente en el SECOP II, la UAE SETP AVANTE informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007, no se presentaron observaciones y sugerencias, se ha aprobado por parte del Gerente General de la UAE SETP AVANTE el pliego de condiciones definitivo (bases de la contratación), el cual contiene las reglas del Concurso de Méritos Abierto y del contrato que se pretende celebrar y se identifica con el número **001-C.M.A.2024.**

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, señalado en el numeral 2o del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2o de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015.

Que, de conformidad con lo ordenado por el numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 del 2015, el 11 de abril de 2024 mediante escrito se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos Abierto No. **001-C.M.A.-2024**.

Que, en mérito de lo expuesto, siendo competente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Merito, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** El proceso de selección se cerrará vencido el término de recepción de propuestas. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Todas las observaciones y/o aclaraciones hechas al Proyecto de Pliego de Condiciones tanto por los interesados en este proceso contractual como por la UAE SETP AVANTE y que se incluyeron en el Pliego de Condiciones Definitivo, se hacen extensivas tanto al Aviso de Convocatoria, el Estudio del Sector, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en su parte pertinente.

**ARTICULO QUINTO.-** La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y/o personalmente ante la UAE SETP

AVANTE, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

**ARTICULO SEXTO.-** El proceso de selección se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

| | | |
|---|---|---|
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliegos definitivos | 25 de abril de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | Hasta el 29 de abril de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | 3 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 3 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de ofertas | Hasta las 8:00 horas del 7 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de ofertas | A las 8:15 horas del 7 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Informe de presentación de ofertas | 7 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 10 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación | Hasta el 16 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad | 22 de mayo de 2024 a las 9:00 horas | En la sala de juntas de la UAE SETP AVANTE de orden presencial |
| Apertura del sobre económico | 22 de mayo de 2024 a las 9 y 30 horas | En la sala de juntas de la UAE SETP AVANTE de orden presencial |
| Expedición del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 22 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | 23 de mayo de 2024 | Oficina Jurídica de la UAE SETP (AVANTE) – CAM ANGANOY – LOS ROSALES II, Pasto – Nariño |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 24 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de Pólizas e inicio de ejecución del contrato | .<br>27 de mayo de 2024 | En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

**ARTICULO SEXTO.-** Ordenase la publicación de la Presente Resolución en el SECOP II-Portal Único de Contratación a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir del día 25 de abril de 2024

.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el 25 de abril de 2024

**-ORIGINAL FIRMADO-**
**FIDES EUGENIO CORDOBA CASTILLO**
**GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE**

**Proyectó:** Luis Eduardo Solarte Pastás
Abogado UAE SETP AVANTE

**Revisó y aprobó:** Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador Área de Jurídica UAE SETP AVANTE